



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon*  
*Departamento Deliberativo*

Decreto n° 196

Mar del Plata, 9 de diciembre de 1994

Visto que en el Departamento Deliberativo, existe personal que cuenta con licencias no gozadas correspondientes a años anteriores, además de la licencia perteneciente a lo trabajado en el año 1993, y

CONSIDERANDO:

que se trata de personal que por razones de servicio no ha podido hacer uso de las mismas;

que en consecuencia, corresponde reconocer dichas licencias con el fin de dejar las debidas constancias en sus respectivos legajos.

Por ello, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

D E C R E T A

Artículo 1º: Reconócese las licencias no gozadas por los agentes  
===== del Departamento Deliberativo, que se detallan a continuación:

-del RIO, David Horacio -Legajo n° 17.362/1-

por año 1992..... 30 días

-BARBIERI, Gabriela María -Legajo n° 12.029/0-

por año 1991..... 22 días

por año 1992..... 37 días

-GONZALEZ, Andrés Saturnino -Legajo n° 15.656/7-

por año 92 -premio-..... 8 días



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon*  
*Departamento Deliberativo*

-DUGHETTI, Carlos Alberto -Legajo nº 5.965/1-  
por año 1991 -premio-..... 5 días  
por año 1991..... 45 días  
por año 1992 -premio-..... 15 días  
por año 1992..... 45 días

-BOUZAS, Karina Lilian - Legajo nº 18.943/9  
por año 1992/93..... 15 días

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

cm.

  
HECTOR ANIBAL ROSSO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
FERNANDO DIEGO ALVAREZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante